

un avance del presupuesto, con el límite máximo de 2.000.000 de pesetas.

Se presentarán en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación hasta el 30 de abril próximo en sobres cerrados y lacrados, con la inscripción de «Anteproyecto de escalera para la Diputación Provincial de Cádiz», y en sobre aparte figurará la inscripción de «Documentación para acreditar la personalidad del autor del anteproyecto, número (aquí un guarismo de cuatro cifras) de escalera para el Palacio Provincial».

Pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación.

Fecha de celebración: Dentro de los diez primeros días de mayo próximo.

El Jurado: El Presidente la excelentísima Diputación, el Vicepresidente de la misma, el Diputado Presidente de la Comisión de Obras Públicas, el Director de la Escuela de Arquitectura de Sevilla, el Director de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, los dos Arquitectos provinciales y el Arquitecto designado por los concursantes. Actuará de Secretario el general de la Diputación.

Premios.—Se concederán los siguientes: Primero, 100.000 pesetas; segundo, 50.000 pesetas; tercero, 25.000 pesetas, y cuarto, 15.000 pesetas.

El presente anuncio se ha enviado a todos los Colegios Oficiales de Arquitectos para dar una mayor difusión de él a todos los colegiados.

Cádiz, 8 de febrero de 1963.—El Presidente, Alvaro Domecq y Díez.—700.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de la Casa Pedro Velarde, en Muriedas.

Se anuncia subasta para las obras de reparación de la Casa de Pedro Velarde, en Muriedas, por un tipo de 579.151,18 pesetas, y que serán efectuadas en los ciento veinte días naturales siguientes a la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, debiendo presentarse en citada oficina, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio, y en horas de trabajo, las plicas, con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de subasta de obras de reparación de la Casa de don Pedro Velarde, en Muriedas, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra), con arreglo al pliego de condiciones, proyecto y demás documentos pertinentes.

La garantía provisional que se exigirá es de 11.583,02 pesetas, y la definitiva, de 23.166,04 pesetas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de admisión de las mismas.

Santander, 4 de febrero de 1963.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—634.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de reforma, ampliación y construcción de una Hospedería en la Estación de Autobuses.

No habiéndose presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regular la subasta acordada convocar por el Ayuntamiento para adjudicar las obras de reforma, ampliación y construcción de una Hospedería en la Estación de Autobuses, se convoca la licitación a tenor de las siguientes normas:

A) Objeto y tipo de la subasta.—Es el de las obras enunciadas que se describen en el proyecto redactado por el Arquitecto municipal, siendo el tipo de la subasta el de un millón trescientas cuarenta y nueve mil setenta y dos pesetas y sesenta y seis céntimos.

B) Garantías.—La provisional será de cuarenta mil cuatrocientas setenta y dos pesetas y diecisiete céntimos. La definitiva será de una cantidad equivalente al 6 por 100 del tipo del remate.

C) Exposición del expediente, presentación y apertura de pliegos.—Con sus planos, Memorias y demás antecedentes, el expediente podrá ser consultado en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento, de las doce a las

trece horas, hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y éstas podrán ser presentadas durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, y se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial.

D) Consignación y autorización superior.—Existe la disponibilidad económica precisa para el pago de esta obra, que no necesita de autorización superior.

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», convocando subasta para adjudicar las obras de reforma y ampliación y construcción de una Hospedería en el edificio de la Estación de Autobuses del Ayuntamiento, y enterado también de las condiciones técnicas y administrativas de la subasta, se compromete y obliga a realizar las obras subastadas con sujeción estricta a dichas condiciones por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra). Asimismo se obliga a pagar a los obreros que emplee en los trabajos, los jornales legales por jornada ordinaria y extraordinaria y al cumplimiento de toda la legislación social y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Almería, 4 de febrero de 1963.—El Alcalde accidental, Guillermo Verdejo Vivas.—El Secretario, Juan Porcel.—635.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bezas (Teruel) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento de resinas de la campaña 1962-1963 del monte número 14, «El Pinar».

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del posterior al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o el inmediato siguiente si éste fuese festivo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de resinas de la campaña 1962-1963 del monte número 14, «El Pinar», con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos resinados en cuarta entalladura: 131.699.
Comarca número 7. Localización de aprovechamiento: Todo el monte

Tasación base: 954.817,75 pesetas.

Veinte por ciento sobre el precio base: 190.963,55 pesetas.

Precio índice: 1.145.781,30 pesetas.

Tasas y exacciones parafiscales: 69.491,60 pesetas.

Depósito para tomar parte en subasta: 47.740 pesetas.

Como pliego de condiciones facultativas y reglamentarias regirá el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de fecha 21 de septiembre de 1962, y el de las económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborales, durante las horas de once a trece, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, debiendo ir reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañadas de los documentos que acrediten la condición de industrial resinero inscrito en la comarca y poder notarial en caso de comparecer por medio de representación.

La fianza definitiva será elevada, en su caso, al 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Los gastos de anuncios, escrituras, reintegros, derechos reales, impuestos arbitrarios y demás que origine la celebración de la subasta serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de con residencia en, calle con documento nacional de identidad número expedido el de de en representación lo cual acredita con en posesión del certificado de industrial resinero número expedido en el de de con fábrica de destilación de mieras en, provincia de, con capacidad anual de kilogramos en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número de fecha y en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, sobre aprovechamiento de resinas en el monte

número 14 del Catálogo, denominado «El Pinar», propiedad del Ayuntamiento de Bezas, ofrece la cantidad de pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee, e incluye a este pliego, el certificado de industrial resinero o testimonio notarial, en su caso, justificativo de su derecho a tomar parte en esta licitación.

(Fecha y firma.)

Bezas, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde.—714.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle del Pintor Bello Piñeiro».

Presupuesto: 859.561,16 pesetas.

Garantía provisional: 17.191,22 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la cifra de adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

El proyecto, pliego de condiciones y cuantos documentos integran el expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado domiciliado en calle de número piso (en nombre propio o en representación de don de años de edad, de estado domiciliado en calle de número piso de profesión según poder bastanteado, que adjunta), enterado del anuncio de la subasta de las obras de «Pavimentación de la calle Pintor Bello Piñeiro», a efectuar con imposición de contribuciones especiales, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra) céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con los pliegos que de antemano acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en papel de clase sexta y durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose fechas hábiles, en horas de diez a trece treinta y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se celebrará el primer día hábil, una vez transcurrido el mencionado plazo de veinte días, a las doce horas y en el salón de sesiones del palacio municipal ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña correspondiente al día 2 de febrero actual, número 28, se inserta el pliego de condiciones.

El Ferrol del Caudillo, 4 de febrero de 1963.—El Alcalde-Presidente, José María López Ramón.—641.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se anuncia concurso para adjudicar la concesión administrativa para la explotación del servicio público de «Cámaras frigoríficas en el mercado de abastecimientos de Collblanch y para el arrendamiento de industria de fabricación de hielo, sita en el mismo mercado».

En virtud de este edicto se anuncia concurso público, que abre el Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a fin de otorgar la concesión administrativa correspondiente a favor de la persona natural o jurídica licitante que en definitiva resulte adjudicataria para la explotación del servicio público de «Cámaras frigoríficas en el mercado de abastecimientos de Collblanch y para el arrendamiento de industria de fabricación de hielo, sita en el mismo mercado».

En toda proposición se harán constar inexcusablemente los extremos o particulares que a continuación se indican:

- Tarifas.
- Canon a satisfacer por el concesionario al Excmo. Ayuntamiento y precio del arrendamiento de industria de fabricación de hielo.
- Mejora en las instalaciones.
- Garantías que se ofrezcan a la Administración municipal de la conservación y entretenimiento de todos los elementos que componen la actual instalación de las cámaras frigoríficas e industria de fabricación de hielo, propiedad de este Municipio,

se llevará a cabo con más perfección, prontitud, seriedad y diligencia.

e) Otras mejoras que considere oportunas aportar el licitador.

Serán desechadas aquellas proposiciones a las que no se acompañe en documento que justifique, a juicio de la Mesa y de la Corporación municipal, que el autor de aquella dispone de la organización necesaria para el buen funcionamiento del servicio y del capital necesario para asegurar el entretenimiento y reparación de las instalaciones y la continuidad ininterrumpida de ese servicio público y de la fabricación de hielo.

La Mesa valorará conjunta y libremente la totalidad de las condiciones ofrecidas, y entre ellas, sin que esta enumeración suponga orden de preferencia alguno, parcial o totalmente, contemplará las normas sobre las mejoras contenidas en las cláusulas números 18 y 22 del pliego de condiciones.

La adjudicación definitiva de la concesión será otorgada por el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

El plazo de vigencia de la concesión administrativa y del arrendamiento de la fábrica de hielo de referencia será de diez años, y entrará en vigor a partir de la formalización del correspondiente contrato, siendo revisable a la fecha de su caducidad.

Podrán tomar parte en el concurso público que se anuncia todas las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable.

Los pliegos de proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado a satisfacción del presentante y del funcionario receptor, y habrán de ser entregados en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal de diez a doce horas, en los veinte días hábiles que medien desde el siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el correspondiente anuncio hasta el anterior al que se haya de verificar la apertura de los pliegos presentados.

En los sobres que contengan las proposiciones figurará esta inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso público a fin de otorgar el arrendamiento de industria de fabricación de hielo y de concesión administrativa para la explotación del servicio público de cámaras frigoríficas en el mercado de abastecimientos de Collblanch.»

El importe de la garantía provisional para tomar parte en el concurso es de doce mil pesetas. La garantía definitiva a constituir por el concesionario será de veinticuatro mil pesetas.

No se tendrá por presentada proposición alguna a la que no se acompañe el resguardo de la fianza provisional, que se presentará por separado de la proposición, y que se constituirá con arreglo a lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de lo señalado en el pliego de condiciones de este concurso.

Cuando los concursantes acudan por representante acompañarán poder notarial bastanteado para tomar parte en este concurso, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación. Las proposiciones se ajustarán sustancialmente en su redacción al modelo inserto al final de este pliego, y se acompañarán a la misma los siguientes documentos:

- Si los concursantes obran en representación de otros, deberán acompañar poder notarial, bastanteado, para tomar parte en este concurso, a costa del licitador, por el señor Secretario de esta Corporación, Licenciado en Derecho. Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus estatutos, por el cargo que en ella ostenta.
- Certificado de compatibilidad y capacidad, determinado en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Proyecto integrado por una Memoria tan amplia como sea posible de la organización y funcionamiento de este servicio, estudio económico del régimen de explotación y cuantos datos el concursante juzgue oportuno aportar, a mayor abundamiento, para complemento o aclaración del citado concurso de explotación de las cámaras frigoríficas.
- Resguardo de garantía provisional, que se entregará por separado de la plica que ha de contener los documentos indicados.
- Carnet de Empresa con responsabilidad.